

Lic. Alejandro Organista Zavala
NOTARIO PÚBLICO

Julio 20 de 2006

C. DIRECTOR DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Adjunto a la presente, fotocopias de identificaciones y testimonio de la escritura pública número 17,423 diecisiete mil cuatrocientos veintitrés (ALTERADAS), ya que no coinciden ni con la generales, ni con las firmas estampadas en mi Protocolo, además de que los cotejos, firma y sello de autorizar del suscrito son falsos, y de que aparentemente se encuentra alterada la hoja de incorporación al Registro Público de la Propiedad.

Lo anterior con el objeto de que sea boletinado al Notariado en la forma que Ustedes crean conveniente.

Atentamente.

LIC. ALEJANDRO ORGANISTA ZAVALA



R. h.
6 JUL 20 17:16



DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

OFICINA SEGUNDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

Guadalajara, Jalisco. El presente documento fue presentado para registro a las 9:23 Horas del día 5 de OCTUBRE de 19 88 y quedó registrado a favor de J. JESUS MENDEZ CHAVEZ. (CASADO)

con número de orden 189067 a las 10:00 horas del día 6 de OCTUBRE 19 88, mediante su Incorporación bajo el documento número 34 folios del 202 al 206 del Libro número 4491 de la Sección Primera de esta Oficina

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (S). 39084872 por \$ 26,945.00

EL SUB-DIRECTOR DEL REG. PUB. DE LA PROP.


LIC. GERMAN HERNANDEZ GURRERO



En la misma fecha se autoriza la presente hoja que en unión de más, se agrega(n) para formar parte del documento aquí incorporado y para que en ellas sean asentadas las anotaciones de Ley.

EL SUB-DIRECTOR DEL REG. PUB. DE LA PROP.


LIC. GERMAN HERNANDEZ GURRERO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
2848809

EN VIRTUD DE QUE FELIPA
SANTILLAN GARCIA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO
6o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE
PROFESIONES Y ASÍ SE LE
EXPIDE LA PRESENTE



ENFERMERA

MEXICO, D.F. A 14 DE MARZO DE 1993

~~EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES~~
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS

CEDULA 2848809

TITULO REGISTRADO A FOJAS 103

DEL LIBRO MIL DOCIENTOS UNO

DE REGISTRO
GRADOS AC



Felipa Santillan Garcia

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

Alejandro Organista Zavala

Notario Público Asociado

NUMERO: 17,423 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES.--

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 veintisiete Junio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ante Mi, LICENCIADO ALEJANDRO ORGANISTA ZAVALA, Notario Público Asociado

al Titular Número 49 cuarenta y nueve de esta Municipalidad, comparecieron: Por una parte el señor TITO MENDOZA NAVARRO, casado, empleado federal, originario de Ciudad Obregón, Sonora, con fecha de nacimiento el día 2 dos de abril de 1950 mil novecientos cincuenta, acompañado de la señora GUILLERMINA NORA ARANA DE MENDOZA, a quién identifica bajo protesta de decir verdad como su esposa, manifestándome ella, que se dedica al hogar, que es originaria de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día 13 trece de febrero de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, ambos con domicilio en calle Diego Rivera número 619 seiscientos diecinueve, Fraccionamiento Colinas de la Normal, en esta ciudad; y por la otra parte el señor J. JESUS MENDEZ CHAVEZ, casado, técnico en diesel, originario de Manzanillo, Colima, con fecha de nacimiento el día 7 siete de marzo de 1962 mil novecientos sesenta y dos, y su esposa la señora FELIPA SANTILLAN GARCIA DE MENDEZ, dedicada al hogar, originaria de Cuquío, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 23 veintitrés de abril de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, ambos con domicilio en calle Bejar número 876 ochocientos setenta y seis, Fraccionamiento Autocinema, en esta ciudad, todos los comparecientes mexicanos, con la capacidad legal necesaria a juicio del suscrito Notario, a quienes doy fé conocer y manifestaron: -----

---Que tienen concertado un Contrato de COMPRA VENTA, el cual desean sujetar a las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

--- PRIMERA.- Libre de todo gravamen o limitación de dominio, al corriente en el pago de toda clase de Impuestos y contribuciones, plusvalía, y cooperaciones y respondiendo al saneamiento para el caso de evicción el señor TITO MENDOZA NAVARRO, con el expreso consentimiento de su esposa la señora GUILLERMINA MORA ARANA DE MENDOZA, VENDEN, y el señor J. -

Cotejado

JESUS MENDEZ CHAVEZ, y su esposa la señora FELIPA SANTILLAN GARCIA DE MENDEZ, COMPRA N, el siguiente inmueble: -----

--- Finca marcada con el número 876 ochocientos setenta y seis de la calle Béjar, construida sobre el lote de terreno número 13 trece, de la manzana 115 ciento quince, del Fraccionamiento AUTOCINEMA, en esta ciudad, con una superficie aproximada de 122.29 CIENTO VEINTIDOS METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y linderos: -----

---AL NORTE, en 7.00 siete metros, con el lote 24 veinticuatro. -----

---AL SUR, en 7.00 siete metros, con la calle Béjar -----

---AL ORIENTE, en 17.47 diecisiete metros cuarenta y siete centímetros, con lote 12 doce. -----

---AL PONIENTE, en 17.47 diecisiete metros cuarenta y siete centímetros, con lote 14 catorce. -----

---SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de \$4'588,320.00 CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL, correspondiendo la cantidad de \$978,320.00 novecientos setenta y ocho mil trescientos veinte pesos, moneda nacional, al valor del terreno; y la suma de \$3'610,000.00 tres millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional, al valor de la construcción, que la parte vendedora confiesa tener recibidos en efectivo y a su entera satisfacción de la parte compradora. Dicho precio es el justo y legítimo, razón por la cual las partes renuncian al derecho de lesión y al plazo para ejercitarlo a que se refieren los artículos 1803 mil ochocientos tres, 2149 dos mil ciento cuarenta y nueve, 2151 dos mil ciento cincuenta y uno y 2153 dos mil ciento cincuenta y tres, de Código Civil del Estado de Jalisco.

---TERCERA.- El inmueble que ahora se enajena, fue adquirido por los vendedores, por lo que ve al terreno, por compra hecha a "Urbanizadora Autocinema", Sociedad Anónima, Representada por sus apoderados especiales señores Vicente de Jesús Pérez Sánchez y Antonio Sámano Mejorada, y por lo que ve a las construcciones, por compra hecha a "Habitarre Inmobiliaria", Sociedad Anónima, representada por su Apoderado General el señor Ingeniero José



Alejandro Organista Zavala

Notario Público Asociado

Azano Moritani, en escritura pública número 6380 seis mil trescientos ochenta, otorgada en esta ciudad, el día 31 treinta y uno de julio de 1980 mil novecientos ochenta, ante la fe de Licenciado Guillermo Salvador Padilla Romo, Notario Público número 6 seis, de esta Municipalidad, cuyo testimonio, que doy fe tener a la vista, quedó debidamente registrado, bajo inscripción 47 cuarenta y siete, página 59 cincuenta y nueve del Libro 972 novecientos setenta y dos, de la Sección Primera de la Segunda Oficina, del Registro Público de la Propiedad de Este partido Judicial. -----

--- CUARTA.- El suscrito Notario doy fe tener a la vista el recibo del Impuesto Predial, efectuado en la cuenta número 5131, Recaudadora 4, Municipio 39, pagado hasta el 6° bimestre del año en curso. -----

---QUINTA.- Los gastos ocasionados con motivo de la presente escritura, serán por cuenta de la parte compradora, no así el impuesto sobre la renta, el cual de llegar a causarse será cubierto por los vendedores. -----

--- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR:-----

--- I.- Que las partes me han manifestado: Que, el inmueble materia de este contrato, no se encuentra afectado por declaratoria alguna de las relativas a la Ley General de Asentamientos Humanos, ni a la correspondiente del Estado de Jalisco. -----

--- II.- Que, en cuanto al Impuesto al Valor Agregado y bajo protesta de decir verdad, las partes manifiestan: Que, el objeto de materia de esta operación, es un inmueble construido con las especificaciones propias para ser usado como casa habitación, por lo que consideran no estar en el caso de pagar dicho tributo. En atención a lo anterior y advertidos los interesados de que, de no ser así, el Impuesto en cuestión deberá trasladarse a los adquirientes por separado del valor del bien materia de este Instrumento; el suscrito Notario se abstiene de toda retención cálculo y entero al respecto. -----

--- III.- Que, los adquirientes manifiestan bajo protesta de decir verdad: Que, el predio materia de esta operación, no

Cotejado

colinda con otra que hayan adquirido en los últimos 24-
veinticuatro meses y que por tanto solicitan se aplique a su
favor el total de la reducción que les concede la Ley del Impuesto
sobre adquisición de Inmuebles. ----- Leí la
presente escritura a los interesados y bien advertidos de su
valor, alcance, consecuencias y de la necesidad de su registro, la
ratifican y firman a las:10:00 diez horas del día 1º primero del mes
siguiente al de su otorgamiento.-Doy fe.
---Firmados: Tito Mendoza Navarro.- Guillermina Mora Arana de
Mendoza.- J. Jesus Mendez Chavez.- Felipa Santillan Garcia de -
Mendez.- Autorizo la presente escritura Doy fe.- Firmado : --
Licenciado Alejandro Organista Zavala.-El sello de autorizar de la
Notaría.-----

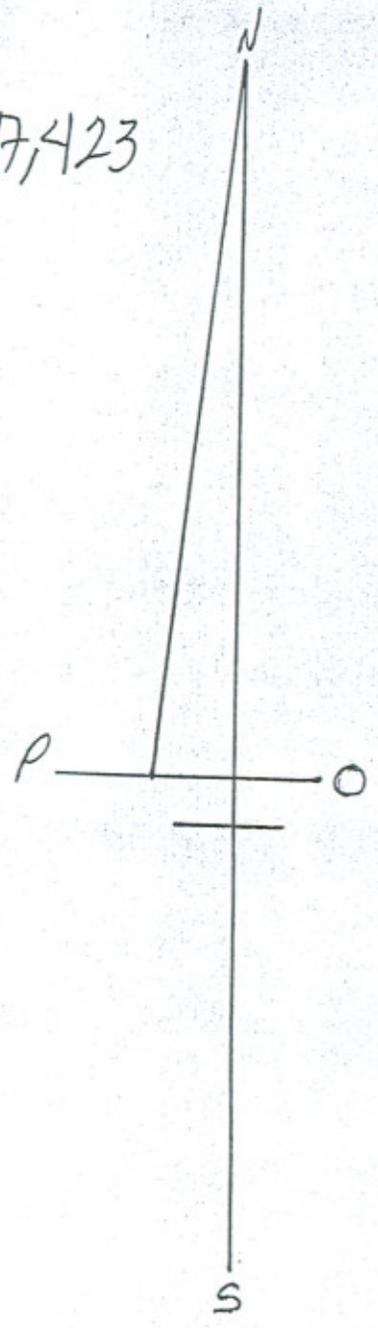
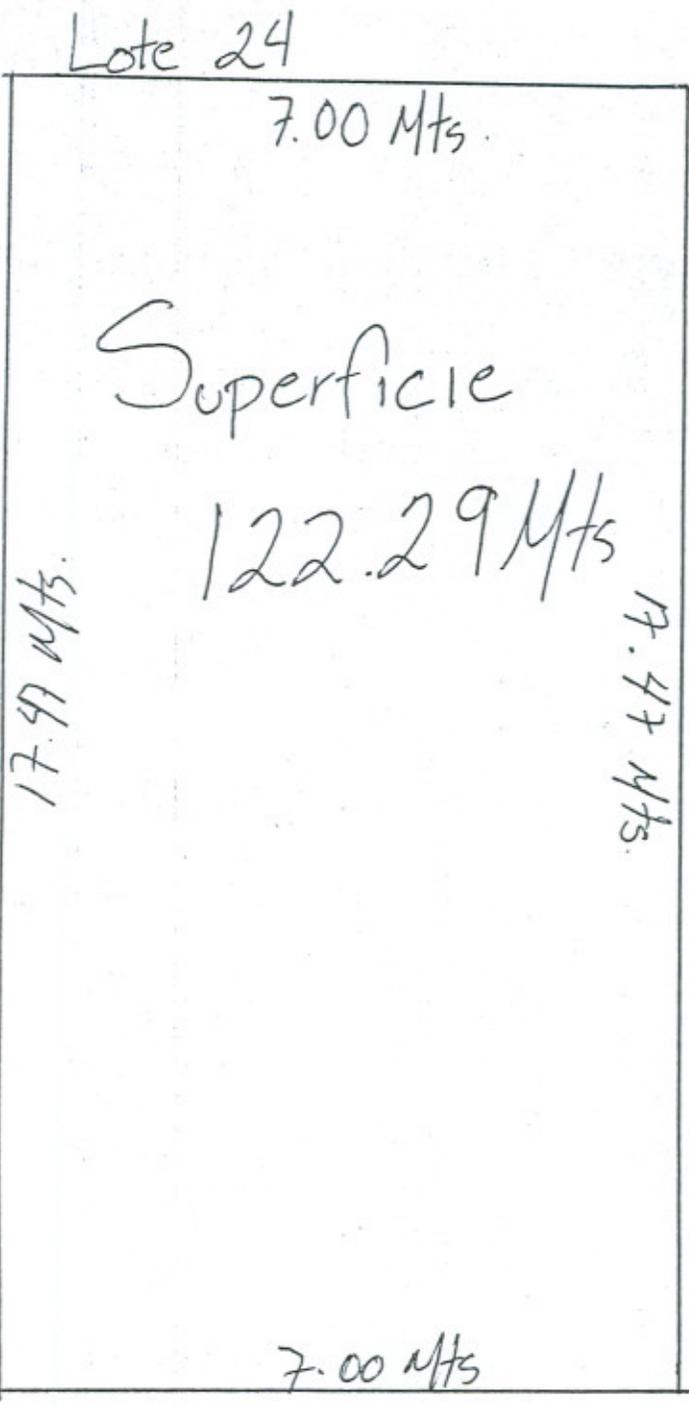
----- NOTA MARGINAL: -----

---"Bajo los números del 1728 mil setecientos veintiocho al
1733 mil setecientos treinta y tres del Libro de Documentos al
corriente a este Tomo y, en relación con el número de esta escritura
agrego: El duplicado del aviso dado al Archivo de Instrumentos-
Públicos, al Registro Público de la Propiedad, el pago del Impuesto
sobre la Renta Exenta, el aviso dado a la Tesorería General del-
Estado para la Transmisión de Dominio Correspondiente Exenta de
pago, un dato del avalúo bancario practicado por "Banca Cremi",-
Sociedad Nacional de Crédito, por la cantidad de \$4'588,320.00--
(Cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veinte
pesos Moneda Nacional) que sirvió como base para el pago de los--
Impuestos correspondientes y un croquis del Inmueble".- Doy fe.-
Firmado: Licenciado Alejandro Organista Zavala. -----

- - - SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO A FAVOR DEL
SEÑOR J. JESUS MENDEZ CHAVEZ COMO TITULO DE PROPIEDAD
- - - VA EN (3) TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y --
CORREGIDAS.- DOY FE.- - - - -
- - - GUADALAJARA, JALISCO., 16 DIECISEIS DE JULIO DE 1988 MIL-
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- - - - -



ESC. 17,423



CALLE BEJAR

